

## ACUERDO N° 6216

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con el capítulo VII de los Estatutos de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, ratificados mediante Resolución No. 021948 de 24 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión ordinaria No. 628 del doce (12) de marzo del año 2024, y

### CONSIDERANDO

Que, al Consejo Superior le corresponde revisar y aprobar el presupuesto, los balances y estados financieros de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el valor de los excedentes contables al cierre del 31 de diciembre del año 2023, su destinación e inversión acorde con las normas vigentes.

#### PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES EXENTOS 2023 DENTRO DE PLAZOS OTORGADOS POR LA NORMA

AÑO	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	SALDO POR INVERTIR
2023	INFRAESTRUCTURA	25.343.898	3.045.751	3.089.433	3.861.791	2.731.016	38.071.889
	ACTIVOS FIJOS	11.076.960	1.324.043	1.324.043	1.655.053	2.112.922	17.493.021
TOTAL COMPROMISOS		36.420.858	4.369.794	4.413.476	5.516.844	4.843.938	55.564.910

VER DECLARACIÓN RENTA AÑO GRAVABLE DE 2023

Si se llega a requerir ampliar el plazo para la ejecución de las asignaciones permanentes, se propondrá al Consejo Superior, la ampliación de plazo de acuerdo con los parámetros establecidos en los artículos 1.2.1.5.1.31 y 1.2.1.5.1.32 del Decreto 1625 de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.

  
JORGE GÓMEZ CUSNIR  
Presidente  
Consejo Superior

  
JORGE LUIS HERRERA  
Secretario  
Consejo Superior